

" Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



## *Resolución Directoral* N°00156-2011-INIA-OGA

Lima, ..... 04 NOV. 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 841-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 20 de Octubre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para los gastos de adquisición de combustible, pago de peaje para el viaje de **colecta de material genético de tomate cultivado y silvestre** del proyecto "**Desarrollo y valoración de recursos genéticos de Lycopersicon spp. Para su utilización en mejoramiento genético de Solanáceas frente a estrés biótico y abiótico**" en la agencia agraria de Ayacucho programadas para los días 12 al 16 de Diciembre del 2011;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, por el importe total de S/. 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS y 00//100 Nuevos Soles);

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO	
009-0017-1117310- 3237344-00016 (0251)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,300.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,400.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para los gastos de adquisición de combustible, pago de peaje para el viaje de **colecta de material genético de tomate cultivado y silvestre** para el desarrollo de las actividades con la agencia agraria de Ayacucho, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**;

**ARTICULO TERCERO.-** El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA  
Sra. MARÍA LUISA VILLENA  
Jefe  
INIA  
Lima, Perú  
2011